



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAR. 2009

RES. H. Nº 292-09

Expte. No. 4.036/09

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo del personal administrativo de diferentes áreas de la Facultad, por el incremento de las tareas en los sectores respectivos, relacionadas principalmente con el inicio del año lectivo 2009 y con tareas previas al traslado al nuevo edificio de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el inicio de año exige una serie actividades relacionadas con atención de alumnos ingresantes, organización de archivos, diagramación del trabajo en el Consejo Directivo, relevamiento e incorporación de bienes patrimoniales, y en particular, dado la inminente entrega de la 2da Etapa del Edificio de la Facultad de Humanidades, el acondicionamiento de las nuevas máquinas que se instalarán en el nuevo Gabinete Informático;

Que se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el cumplimiento de las mismas, autorizando la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, que contempla la realización de horas extras, por incrementos periódicos de tareas;

Que por lo tanto se ha encomendado al personal de la Facultad, la realización de tales tareas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras al Personal de Apoyo Universitario que se detalla a continuación, para realizar tareas en distintas áreas de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para dicho Personal, Dcto. Nº 366-06:

Agente	Legajo	A partir de
Mario Daniel APARICIO	3936	Marzo/2009
Laura Natalia APAZA	6032	Febrero/2009
Miguel Ángel BURGOS	909	Diciembre/2008
Juan José BUSTOS	3517	Marzo/2009
Hugo Jesús CRUZ	2480	Febrero/2009
Joaquín María DIAZ	6154	Febrero/2009
Jorge Alfredo ENCINAS	3935	Marzo/2009
Nilda Ramona FERNÁNDEZ	80	Febrero/2009
Celso INCLÁN	4822	Febrero/2009
Stella Maris MIMESSI	5372	Febrero/2009
Stella Maris ROJAS de M.	159	Febrero/2009
Mirta Ester PAZ	5475	Marzo/2009
Gadys Violeta TEJERINA	2886	Marzo/2009
Rafáela del Carmen VIÑAZCA	3940	Febrero/2009
Lucía Albertina RODRÍGUEZ	3462	Diciembre/2008



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 292-09

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que la carga horaria adicional a realizar por cada uno de los agentes, será de hasta QUINCE horas (15) semanales.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al crédito autorizado por el Consejo Superior mediante Resolución CS No.632/08 para la realización de horas extras del Personal de Apoyo Universitario.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE** a los interesados y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y División de Personal.

Mda/JCL

PROF. MARÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

